



PROCESO: APREHENSION – GARANTIA MOBILIARIA-
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Antes BANCO COLPATRIA
MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: RAFAEL MURCIA VARGAS (C.C. 12.720.834)
RADICADO: 680014003011-2021-00488-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).**

En atención a lo solicitado por la parte actora en memorial electrónico del 1 de noviembre de los presentes, es del caso puntualizar que a efectos de la inmovilización y/o aprehensión del vehículo de placas HWN143, el 23 de septiembre de 2021 fue enviada la comunicación respectiva a la Policía Nacional.

Ahora bien, dada la naturaleza del asunto que aquí atañe y habiéndose dispuesto lo pertinente para la aprehensión del vehículo automotor en comento y su posterior entrega a la parte demandante, conlleva a que a la fecha no exista actuación alguna por surtir de oficio.

En consecuencia, procédase por secretaria al archivo de las presentes diligencias, sin que lo anterior signifique de manera alguna el levantamiento de las ordenes ya impartidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RÍOS DURAN
Juez

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 011

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **152989819ce79a789b6e6284090e21e9ff63749d93368669ee2e74e3818a8929**

Documento generado en 23/11/2022 12:24:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>